



Estimadas familias,

En base a la **INSTRUCCIÓN DE 23 DE ABRIL** de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, se han adoptado las siguientes medidas con respecto al desarrollo de la actividad académica y evaluación del alumnado de nuestro Centro:

1. Se revisarán las programaciones didácticas para centrar las actividades lectivas del último trimestre en los aprendizajes y competencias imprescindibles que deberán desarrollar los alumnos y alumnas de nuestro Centro.

2. En este tercer trimestre debemos trabajar contenidos que:

- **Promuevan el desarrollo de capacidades**, más que el trabajo sobre contenidos nuevos de difícil asimilación.
- **Primen el repaso y la recuperación** sobre lo trabajado en los dos primeros trimestres, poniendo el foco en los **aprendizajes imprescindibles**.
- **Se avance en contenidos** de aprendizajes esenciales, que supongan una selección de lo imprescindible, cuando sea posible para el alumnado y se considere que beneficiará su desarrollo académico.

3. A lo largo del tercer trimestre teniendo en cuenta las tres premisas anteriores y siguiendo las instrucciones de 23/04/2020, se van a contemplar:

- **Actividades de refuerzo y/o recuperación:** Para el alumnado que hubiera presentado dificultades de aprendizaje durante los dos primeros trimestres del curso, o al que no pueda o tenga dificultades para desarrollar la actividad a distancia o por Internet.
- **Actividades de continuidad:** Estas actividades serán especialmente consideradas si el alumnado está siguiendo con regularidad la actividad docente no presencial, y en los niveles de finalización de las etapas (4º de ESO), así como en las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial.
- Los elementos curriculares no esenciales que no sean priorizados para el presente tercer trimestre deberán ser incorporados a las programaciones del próximo curso de acuerdo con lo que determina en las instrucciones objeto de estas orientaciones. Salvo en las materias que no tengan continuidad y cursos terminales.

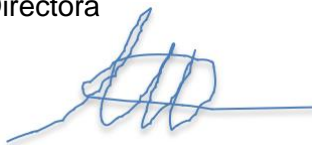
4. El nuevo escenario de trabajo online ha hecho que tengamos que adaptar la forma en la que se lleva a cabo nuestra práctica docente. Cada profesor/a, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, ha adaptado el proceso de enseñanza-aprendizaje que lleva a cabo en la puesta en práctica de su programación.

Así pues, tal como se viene realizando hasta, el profesorado del Centro, seguirá utilizando las herramientas TIC que mejor se adecue tanto a sus destrezas profesionales como a la materia que imparte para desarrollar esta fase de enseñanza no presencial. Entre ellas, cabe mencionar la utilización de plataformas como Moodle, Classroom, Edmodo, Blogs educativos y/o grupos de correo electrónico, entre otras.

5. Tras la publicación de las instrucciones del 23/04/2020, el procedimiento de evaluación y la calificación en evaluación ordinaria se desarrollarán del siguiente modo:

- El alumnado que tenga **superados los contenidos** trabajados en la 1ª y 2ª evaluación, trabajará la asignatura con **actividades de continuidad** durante el tercer trimestre, pudiendo mejorar sus calificaciones hasta un máximo de dos puntos.
- El alumnado con **evaluación negativa** en la 1ª y/o 2ª evaluación, trabajará la asignatura con **tareas de refuerzo y/o recuperación** para *conseguir los aprendizajes imprescindibles* para la superación de la asignatura.
- Si antes de que finalice el tercer trimestre un alumno/a alcanzara los objetivos y los contenidos de la 1ª y 2ª evaluación, pasaría a trabajar contenidos de continuidad, *pudiendo mejorar su nota en la evaluación ordinaria de manera proporcional al trabajo realizado.*

La Directora



Fdo.: María de los Ángeles Fuentes Vela.

Sevilla, a de 27 de Abril 2020.



Pº Miguel de Unamuno, 8. 41020-Sevilla
Teléfonos 955623647-955623648 Fax 955623653
e.mail: 4100089.edu @juntadeandalucia.es
<http://www.iesmiguelservervet.org>